

CARTILLA INFORMATIVA DEL USUARIO VEHICULAR DE GNV

¿Qué es el CHIP instalado en mi vehículo?

Es un dispositivo electrónico asignado únicamente a su vehículo que maneja toda la información del mismo, el cual debe encontrarse debidamente asegurado en el vehículo. Su manipulación está terminantemente prohibida y no podrá ser usado para el consumo de GNV de otro vehículo, distinto al que fue asignado.

¿Qué es la Revisión Anual?

Es obligatoria y consiste en una revisión completa del vehículo en función al sistema de GNV instalado cada año. En caso no la realice, el chip de su vehículo se bloqueará automáticamente. Para poder hacer la revisión de su vehículo, tendrá que acercarse a cualquier taller autorizado. El costo de la misma dependerá de cada taller.

¿En qué consiste la revisión del cilindro?

Es una revisión especial del cilindro(s) instalado(s) en el vehículo que deben pasar los mismos dependiendo del tipo. Los cilindros tipo GNV-1 cada 5 años y los GNV-2, GNV-3 y GNV-4 cada 4 años; en todos los casos la fecha de revisión del cilindro se cuenta desde la fecha de fabricación o desde su última revisión en un Centro de Reprueba Periódica de Cilindros. Vencida la fecha sin que el cilindro pase la revisión, el vehículo será bloqueado.

¿Qué es un bloqueo de chip?

El bloqueo del chip es efectuado por el Sistema Informático o por INFOGAS, según el caso, como medida de seguridad. Para mayor información comunicarse a los teléfonos detallados al final.

¿Cómo darse cuenta de que su chip está bloqueado?

En el ticket de despacho se mostrará la causa de bloqueo. Para mayor detalle comunicarse con INFOGAS, de acuerdo a lo señalado líneas abajo.

Si la conversión/venta del vehículo fue financiada, es importante que el usuario tenga muy presente que:

- La información de Estados de Cuenta y otras dudas relacionadas a su crédito deben ser consultadas a la Entidad Financiera, teniendo en cuenta las condiciones del Contrato de crédito que firmó con la Entidad Financiera.
- El vehículo recaudará una vez que la información de su vehículo y crédito estén ingresadas correctamente por el certificador y la Entidad Financiera.
- Dejará de recaudar cuando la Entidad Financiera cancele su crédito.
- Si vende el vehículo, desmonta el equipo, sufre un robo o siniestro; deberá ser informado a la Entidad Financiera para saldar o negociar las deudas pendientes. Asimismo, dicha incidencia deberá ser reportada a INFOGAS.

¿Qué hacer si el vehículo convertido/dedicado a GNV ha sido robado, siniestrado, desmontado o desea traspasar el equipo de GNV a otro vehículo?

Robo de vehículo: Deberá remitir a INFOGAS una carta firmada por el propietario comunicando el robo, adjuntando copia de la denuncia policial, copia de la tarjeta de propiedad y DNI del propietario

Pérdida de chip: Deberá remitir a INFOGAS una carta firmada por el propietario comunicando el hecho e indicando la empresa certificadora que instalará el nuevo chip;

adjuntando copia de la denuncia policial por pérdida del chip, así como copia de la tarjeta de propiedad y DNI del propietario

Siniestro/ accidente del vehículo: El usuario debe acercarse a un Taller de Conversión a GNV donde la Entidad Certificadora evaluará los daños y comunicará el estado del vehículo a INFOGAS.

Desmante: Sólo se podrá hacer modificaciones en su sistema de GNV en talleres autorizados, siendo supervisados por un certificador. Si desea desinstalar el equipo completo deberá acercarse a un taller autorizado con una solicitud firmada por el o los propietarios del vehículo solicitando expresamente el desmante, presentando la tarjeta de propiedad y DNI del o los propietarios. El desmante será autorizado sólo en caso de no tener deudas pendientes con la Entidad Financiera.

Traspaso de equipos: Si desea instalar el equipo desmontado de su vehículo en otro vehículo; puede hacerlo siempre y cuando la solicitud sea presentada dentro del año de haber sido instalado el equipo en el vehículo.

No consumo en más de 4 meses: Por seguridad, el vehículo será bloqueado si no registra consumos por más de 4 meses.

Tarjeta de Propiedad: Acudir a SUNARP para actualizar los datos su tarjeta de propiedad (tipo de combustible).

El propietario vehicular, deberá cumplir con cada una de las especificaciones establecidas en la presente cartilla, caso contrario el Sistema de Control de Carga de GNV, tomará las medidas necesarias para cautelar la seguridad del mismo.

¿Dónde puedo encontrar información del Sistema de Control de Carga de Gas Natural Vehicular?

Ingresar a la página web: www.infogas.com.pe

¿Cómo me contacto con el Administrador del Sistema de Control de Carga de GNV?

INFOGAS

Horario de Atención: Lunes a Domingo y Feriados 7am – 8pm
Teléfonos: 652-0704 / 500-5157 www.infogas.com.pe
Calle Augusto Tamayo N° 160, San Isidro

FIRMA

Nombre:	DNI:
Correo electrónico:	Teléfono: